RESOLUCION Nº 013-2023-JDCCPP/AG.

Chiclayo, 11 de marzo de 2023

Visto:

El Informe del Comité Técnico Nacional Permanente de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú de fecha 10 de marzo del 2023;

Considerando:

Que, la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, como máximo organismo representativo de la Profesión Contable dentro del país y en el exterior, por mandato expreso de la Ley N° 13253, de profesionalización del Contador Público y de creación de los Colegios de Contadores Públicos, del Decreto Ley N° 25892 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-93-JUS, está representada por su presidente ante las entidades nacionales e internacionales de contadores públicos, asumiendo responsabilidad en los aspectos normativos de la profesión a través de sus acuerdos y resoluciones;

Que, el Reglamento General de Convenciones Nacionales, faculta a la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú a emitir conclusiones y recomendaciones en base a los Informes de los Grupos de Discusión o de Trabajo evaluados por el Comité Técnico Nacional de la Convención Nacional;

Que, el Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque ha organizado el II Encuentro Nacional de la Mujer Contadora 2023, desarrollado los días 09.10 y 11 de marzo del 2023 en la modalidad presencial y virtual, siendo el objetivo de reunir a expertos e investigadores nacionales e internacionales de las ciencias contables y empresariales para presentar, analizar, discutir y sistematizar alternativas teóricas, metodológicas y técnicas a los problemas, logros o vicisitudes fundamentales por las que atraviesa la actual ciencia contable;

Que, los eventos académicos que contribuye a difundir los avances científicos y tecnológicos del ejercicio de la profesión, con miras a ocupar una posición de vanguardia frente a los retos que le plantean los cambios económicos actuales y futuros en el Perú y en el mundo, con una visión innovadora y valores éticos en la profesión del contador público, que permita cumplir la misión de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú en el estudio e investigación de las diversas ramas de la disciplina contable; así como, a la difusión, mejor conocimiento e intercambio de técnicas de la profesión con otras áreas de conocimiento y el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 28951 señala que son fines de los colegios de contadores públicos fomentar el estudio, actualización capacitaciones permanente y promueve la investigación relacionada con la profesión contable;

Que, en asamblea general extraordinaria de fecha 11 de marzo de 2023, en el marco del II Encuentro Nacional de la Mujer Contadora 2023, se acordó por unanimidad aprobar las conclusiones y recomendaciones de Chiclayo;

En el uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 10° inciso e) del Reglamento General de Convenciones Nacionales y artículo 26° del Estatuto de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR, "Las Conclusiones del II Encuentro Nacional de la Mujer Contadora 2023", la misma que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°. - REMITIR, copia de la presente Resolución a los interesados, a los miembros del Consejo Directivo de la Junta de Decanos, a los Colegios Departamentales de Contadores Públicos del Perú y al Comité Técnico Nacional Permanente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Fernando Amaut Paucar
Presidente
Junta de Decanos de Colegios de
Contadores Públicos del Perú

CPC. Edwin León Ccorahua
Secretario
Junta de Decanos de Colegios de
Contadores Públicos del Perú

CONCLUSIONES DEL II ENCUENTRO NACIONAL DE LA MUJER CONTADORA 2023

Concluidas las actividades académico - profesionales del "**II Encuentro Nacional de la Mujer Contadora"**, realizado en la ciudad de Chiclayo los días 09, 10 y 11 de marzo del 2023; por el Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque y la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, formulan la siguiente conclusión de Chiclayo:

1. Reconocer y valorar la importancia de la participación activa de la mujer contadora en el desarrollo económico de los países.

2. Contribuir con el fortalecimiento de las capacidades en innovación y tecnología de la mujer contadora, en el marco de su compromiso y aporte al desarrollo y transformación digital de nuestra sociedad.

3. Promover e incentivar la mayor participación de la mujer contadora en los diversos ámbitos del ejercicio de la Profesión en los que incursiona con la finalidad de aportar en la sostenibilidad empresarial e institucional.

4. Promover la reducción de la brecha en la participación de la mujer contadora en cargos de alta dirección y gerencia, por medio del fortalecimiento de sus competencias y la búsqueda de la igualdad de oportunidades laborales.

5. Generar acciones para promover la generación de conciencia sobre la importancia de empoderar a las mujeres en todos los entornos, proteger sus derechos y garantizar que éstas puedan alcanzar todo su potencial; Visibilizando la desigualdad y discriminación que aún viven las mujeres en todo el mundo, así como hacer efectivos sus derechos, incluyendo la necesidad de eliminar la brecha salarial.